



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00054-2016-A/MPMN

Moquegua, 04 FEB. 2016

VISTOS:

El Informe N°0067-2016-GSC/GM/MPMN, de fecha 20 de enero del 2016, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 0067-2016-GSC/GM/MPMN, de fecha 20/ENE/2016, por medio de la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía de fiscalizadores nombrando a los señores Mvz. Alfonso Cruz Condori y el Sr. Rosendo Adrián Yufra Cutimbo, a fin de que se tome conocimiento y proceda con su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 014-2016-AL-GSC-GM/MPMN, de fecha 20/ENE/2016, de la proyección del informe de la Abog. Roxana de la Zea Carreon, de la Gerencia de Servicios a la ciudad, manifiesta que de acuerdo a lo señalado por el Art. 16° del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas –Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas y Escala de Multas-Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPMN, señala: identificación de los Fiscalizadores o Inspectores "Los Fiscalizadores, Inspectores Municipales para efectos de la Fiscalización, control Municipal y aplicación de notificaciones por infracciones, deberán contar con la Credencial correspondiente, previa Resolución de Alcaldía", quedando dispuesto que la Ordenanza es de estricto cumplimiento para mayor garantía de control y fiscalización municipal.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua, dentro de sus funciones específicas de la Oficina Fiscalización y Control según su numeral 1 señala "de Planear, organizar y ejecutar, supervisar controlar y evaluar, acciones que permitan mejorar la administración y los servicios de los mercados, anexos y ferias".

Que, en mérito a lo expuesto y que de conformidad con lo dispuesto por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN, Art. 1 Inc. 7 delegación de funciones a la Gerencia Municipal; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR a partir de la fecha a los señores **MVZ. ALFONSO CRUZ CONDORI** Inspector Sanitario y Sr. **ROSENDO ADRIAN YUFRA CUTIMBO** Policía Municipal, para que desempeñen funciones de **INSPECTOR/FISCALIZADOR**, dependientes de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO SAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE